

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*Edicto de 28 de marzo de 2017, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, Departamento Primero, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. 473/17.*

#### EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 28 de marzo de 2017, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A73/17 del ramo de sector público local (Informe de fiscalización «Análisis de la gestión de los fondos líquidos del municipio de Estepona, ejercicio 2012»), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos como consecuencia de la aparente falta de numerario en la caja municipal del Ayuntamiento de Estepona, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.